:

SANTA CRUZ, 01 de Marzo de 2016.-

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al CESFAM y sus dependencias.

Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: SOC DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA, Rut: orden de compra N° 3864-78-CM16, por un monto de \$ 79.076, DIMERC S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-80-CM16, por un monto de \$ 264.902, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., rut: según orden de compra Nº 3864-81-CM16 por un monto de \$ 287.355, COMERCIAL MUNOZ Y CIA LTDA., Rut: según orden de compra N° 3864-82-CM16, por un monto de \$ 446.324 IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud

(02)

4.- Transparencia

(01)